

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión al término municipal de Alquézar (Huesca) y cambio de tensión de 6 a 10 v a 25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-5.204-D (85823).

26291 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV a Suelves que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E.R.Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV a Suelves, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E.R.Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Bârcabo, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-37/1985. Línea aérea a 25 KV con un primer tramo aéreo de 2.216 metros de longitud y un segundo tramo aéreo de 324 metros; con origen en línea a MT Suelves y final en apoyos línea Suelves; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1507; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en Suelves, término municipal de Bârcabo, (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 16 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-5.234-D (86352).

26292 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN.-15.654), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión variante Esteruel-Cañizar del Olivar, para suministro de energía a la explotación minera «Mi Viña», en Esteruel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 1.161 metros de longitud.

Origen: Línea «Esteruel-Cañizar del Olivar».

Final: Derivación al CT de 500 KVA, ya autorizado.

Tensión de suministro: 10/17 KV.

Potencia de transporte: 3.000 KVA.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,50 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 20 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.279-D (87203).

26293 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN.-15.659), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión en el término municipal de Ariño, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 68,72 metros de longitud.

Origen: Línea «Ariño-Albalate del Arzobispo».

Final: CT sector número 5, que se proyecta realizar en Ariño.

Tensión nominal: 17,5 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Estructura metálica.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 20 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.281-D (87204).

26294 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Terolenses, Sociedad Anónima» (YN.-15.655), con domicilio en ronda de Amberes, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de líneas eléctricas de media tensión, subterráneas, para mejorar el suministro de la zona «Los Algezares» y polígono de viviendas «La Fuenfresca», en el término municipal de Teruel, dividida en tres ramales: a), b) y c), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, subterránea, de 10 kV de tensión.

Origen: C. D. «Los Algezares», saliendo tres líneas: a), b) y c).

Final: a) Línea que termina en el centro de transformación de la avenida Sagunto, número 42 (viviendas Diputación).

b) Línea que termina en el centro de transformación de la avenida Sagunto, número 62, pasando por centro de transformación «La Fuenfresca».

c) Línea que termina en el centro de transformación «La Salle».

a) Línea de 850 metros de longitud, conductor cable de 3×150 milímetros cuadrados de sección.

b) Línea C. D. «Los Algezares»: Centro de transformación número 1, «La Fuenfresca», primer tramo y segundo tramo centro de transformación número 1, «La Fuenfresca». Centro de transformación de la avenida Sagunto, número 62, de 725 metros de longitud en total. Conductor: Cable tipo 12/15 KV, de 3×150 milímetros cuadrados de sección.

c) Línea del centro de transformación número 1, «La Fuenfresca»-empalme centro de transformación «Hermanos La Salle», de 180 metros de longitud. Conductor: Cable tipo 12/15 KV, de 3×150 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 20 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.280-D (85710).

EXTREMADURA

26295 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 0, ramal a centro de transformación 2.

Final: Centro de transformación número 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,096.

Tensión de servicio: 22 kV.

Conductores: Aluminio-acero. $3 \times 54,6$ milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Calle Sevilla, en Castilblanco.

Finalidad de la instalación: Modificación línea por construcción en sus proximidades.

Presupuesto: 136.431 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.679.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.-7.756-15 (86703).

COMUNIDAD DE MADRID

26296 ORDEN de 11 de noviembre de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la modificación del Plan Parcial de Ordenación «Montepríncipe», en Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón y Alcorcón, promovida por la Fundación Universitaria San Pablo, calle Julián Romea, número 20, Madrid.

En sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1985 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación «Montepríncipe», en los términos municipales de Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón y Alcorcón, en el Área Metropolitana de Madrid, promovida por la Fundación Universitaria «San Pablo», consistente en la ampliación de la superficie del primitivo Plan Parcial con unos terrenos calificados de zona rústico-forestal que pasan a incluirse con la calificación de servicios en las parcelas E-1 y E-2, así como a calificarse de zona verde pública por compensación otros terrenos de igual superficie y calificación que se recalifican como de servicios en el ámbito del primitivo Plan Parcial.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samain.-19.986-C (82318).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

26297 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Soria de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV a Bayubas de Arriba con derivaciones a elevadora, piscina, Bayubas de Abajo y Valverde de los Ajos, con CT en Bayubas de Arriba, Bayubas de Abajo y Valverde de los Ajos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.